



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[11L/5300-2019] [11L/5300-2020] [11L/5300-2021] [11L/5300-2022] [11L/5300-2023] [11L/5300-2024] [11L/5300-2025]  
[11L/5300-2026] [11L/5300-2027] [11L/5300-2028] [11L/5300-2029] [11L/5300-2030] [11L/5300-2031] [11L/5300-2032]  
[11L/5300-2033] [11L/5300-2034] [11L/5300-2035] [11L/5300-2036] [11L/5300-2037] [11L/5300-2038] [11L/5300-2040]  
[11L/5300-2041]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de marzo 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

**[11L/5300-2028]**

ENTIDADES BENEFICIARIAS DE CONTRATOS O SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE REALOJO, AYUDAS AL ALQUILER, ATENCIÓN SOCIAL Y CAPTACIÓN DE VIVIENDAS CON CARGO AL PROGRAMA 13 DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA (PEV), PRESENTADA POR D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"El programa 13 del Plan Estatal de Vivienda aprobado en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, tiene la siguiente denominación: Programa de ayuda para el pago del seguro de protección de la renta arrendaticia.

Por tanto, no tiene como objeto programas de realojo, ayudas al alquiler, atención social y captación de viviendas.

En este sentido se ha incorporado en el ejercicio 2025 una partida para el desarrollo del programa 12 denominado: Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda. Se trata de la primera vez que se desarrolla en Cantabria este programa y se está a la espera de dos cuestiones fundamentales, por una parte la aprobación del nuevo Plan Estatal de Vivienda pendiente de aprobación del Consejo de Ministros y posterior firma del acuerdo con la Comunidad Autónoma de Cantabria y por otra parte de la coordinación entre la entidades locales en cuyo municipio existen asentamientos de chabolas, las asociaciones que ejecutaran el programa a desarrollar que deberá ser validado en comisión a tres bandas con el Ministerio."